

MARTES, 27 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 17

## CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

### DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ALIMENTACIÓN

**CVE-2015-710** *Notificación de la propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de pesca marítima.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Propuesta de resolución de los expedientes sancionadores en materia de pesca marítima, que a continuación se relacionan, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 183/14.

Nombre y apellidos: José Mario Machura Barategui.

Domicilio: Calle Piélagos, 6, de 39340 SUANCES (CANTABRIA).

NIF: 13930349P.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen tres infracciones graves de acuerdo a lo establecido en los artículos 13.1.a), 13.1.g) y 13.1.o) de la Ley de Cantabria 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 298,36 euros.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, queda abierto un periodo de quince días, durante el cual el interesado podrá aportar cuantas alegaciones, documentos ó informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse con independencia de su derecho a tener acceso al expediente, ante el Servicio de Actividades Pesqueras, calle Albert Einstein, 2 (PCTCAN), 39011 Santander, conforme a lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992.

Transcurrido dicho plazo, de no haberse presentado alegaciones por parte del interesado, se procederá a dictar la correspondiente resolución.

Santander, 13 de enero de 2015.  
La directora general de Pesca y Alimentación,  
Pilar Pereda Pérez.

2015/710

CVE-2015-710